

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 341/2012, de 24 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, la mina-fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén) constituye el testimonio de unos modos de producción específicos, unas culturas del trabajo y unas formas de vida determinadas en torno a esta instalación minera. Los valores que justifican la inscripción de este Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz son de carácter histórico, etnológico, paisajístico e industrial. Se trata del conjunto minero-industrial mejor conservado de la zona, aunque amenazado actualmente por usos indebidos e incontrolados.

Las instalaciones que conforman el complejo de la fundición son testimonio de uno de los más importantes enclaves de transformación de mineral y producción de plomo de la Península Ibérica. Utilizando la más moderna tecnología de la época, denominada Cornish, caracterizada por el empleo del vapor en el desagüe de galerías y labores de extracción, originó diversas instalaciones en la estructura territorial, dependiendo la situación de caminos, accesos, edificios y escombreras de la ubicación de la veta de mineral. En este caso se explotaron dos filones, uno al norte y otro más al sur, muy cercanos, resultando evidente la alineación generada por los mismos.

El complejo de La Tortilla, construido entre 1875 y 1885, fue considerado como el más completo de Europa surgido a raíz de la segunda revolución industrial, siendo la única factoría en España que realizaba todo el proceso productivo del plomo, desde su extracción y fundición hasta la fabricación. En tan solo tres kilómetros se concentra de forma representativa el proceso minero-metalúrgico acaecido en el distrito de Linares-La Carolina, abarcando, entre el filón septentrional y meridional, desde la extracción directa en pozos hasta el transporte (mediante el apartadero de Sopwith y la línea ferroviaria), la fundición del mineral y un poblado que atendía las labores de servicios, oficinas, talleres y viviendas de empleados. Propiedad en su origen de una compañía inglesa, estuvo bajo la dirección de la familia Sopwith hasta que se traspasó a principios del siglo XX a dos compañías francesas.

III. La Dirección General de Bienes Culturales mediante Resolución de 29 de julio de 2011 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de 16 de septiembre de 2011) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la

tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en Linares (Jaén), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 97, de 18 de mayo de 2012) y audiencia al Ayuntamiento de Linares así como a otros organismos públicos afectados. Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, con fecha 26 de abril de 2012, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, la Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de julio de 2012,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, la Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos o privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Mina-Fundición La Tortilla.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.

Municipio: Linares.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares, se sitúa en el conocido como paraje del cortijo de la Vega. Sus primitivos filones ya eran conocidos desde mediados del siglo XVI, siendo explotados desde entonces a pequeña escala, sin demasiado éxito, hasta que en 1864 fueron adquiridos por el empresario inglés Thomas Sopwith.

El complejo minero-metalúrgico fue construido sobre dos filones cercanos, uno al norte y otro más al sur. El filón septentrional, más corto, no fue tan explotado como el meridional, posiblemente debido a una falla que desplazó este filón, creando zonas de roca muy fracturada que hicieron difíciles las labores mineras. El filón meridional fue progresivamente explotado en dirección sur, profundizando paulatinamente en los yacimientos más ricos de mineral, y adquiriendo para ello concesiones en esta dirección, como las cuatro limítrofes de 1868 (Arturo, Dichosa, Buena Ventura y San Antonio) así como Lord Derby en 1869 y Lord Salisbury a fines de la década de 1870, situada al sur y lindando con Lord Derby.

El precitado empresario británico Thomas Sopwith fue quien explotó de forma productiva los ricos filones de La Tortilla, a través de la compañía The Spanish Lead Company Limited. Se importó la tecnología Cornish para la explotación de los pozos de mineral, siendo los de la concesión Lord Derby la piedra angular de la empresa. Para incrementar la productividad, su hijo Thomas Sopwith Jr. creó una nueva sociedad, Thomas Sopwith & C^a Limited. Fue un hombre con gran iniciativa y experiencia en trabajos mineros, de manera que en 1871 fue nombrado primer vicecónsul en Linares gracias a sus méritos empresariales.

El periodo de mayor bonanza económica de la empresa fue entre 1864 y 1892, durante el cual se construye la Fundición de La Tortilla (1885), ubicada de forma longitudinal a la concesión Lord Derby. En 1893 se consigue que la Compañía de Ferrocarriles Andaluces proyectase un ramal que circundase las inmediaciones del centro en el marco de la línea ferroviaria que unía Linares con Puente Genil. Tras el fallido intento de Kidd, Sopwith y Power de unir los pozos de Lord Salisbury (Pozo Victoria) y Lord Derby (pozos San Federico y Santa Annie), se sucedieron los problemas de productividad y de desagües en las concesiones aristocráticas de Santa Annie y San Federico, que llevaron a su cierre entre 1907-1910 y al traspaso de la propiedad a la Société des Anciens Établissements Sopwith junto con la Sociedad de Peñarroya. Desde entonces, Lord Derby permanecerá inactiva en manos de la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya hasta su adquisición por CYMJA. La fundición estuvo funcionando hasta bien entrada la década de 1950. Actualmente tanto la fundición como la concesión Lord Derby son propiedad del Ayuntamiento de Linares.

La Mina-Fundición La Tortilla se ha dividido para su mejor descripción y comprensión en cuatro áreas identificadas bajo las siguientes denominaciones:

Área A: Fundición La Tortilla.

Área B: Concesión Lord Derby.

Área C: Concesión Lord Salisbury.

Área D: Camino norte-sur.

Área A: Fundición La Tortilla.

Dentro de esta área se han diferenciado varios elementos:

A.1. Complejo Palmerston: incluye los restos que se han conservado del pozo Palmerston así como del antiguo lavadero. El pozo contaba con tres muros de mampostería, cerrado por una cuarta pared de bloques de hormigón, pero no cubierto. Junto a él queda la chimenea de lo que fueron los edificios para casa de máquina y las instalaciones de vapor. Iniciado en 1865, fue un pozo de principal actividad en los primeros tiempos de la compañía Sopwith.

A.2. Poblado de La Tortilla: en esta zona se encuentran no sólo los restos del poblado sino también otras instalaciones de superficie frente a la fundición y restos de los pozos Engine y Camel. Hoy en día se observan

por ejemplo los restos de las viviendas de los mineros y de los edificios para escuelas, oficinas, establos, cuartel de la Guardia Civil, polvorín, capilla y el antiguo viceconsulado francés, entre otros.

A.3. Lavadero de La Tortilla: restos del lavadero moderno de flotación de la década de 1960 que incluía dos molinos de bolas, dos clasificadores Adkins de flotación, celdas y tanques de decantación y celdas de flotación. También se conserva un dique de estériles, muy alterado en la actualidad, así como parte del Pozo Violeta.

A.4. Chimeneas de La Tortilla: se trata de dos chimeneas con tramo de base de mampostería y tramos superiores de ladrillo, que recibían los humos procedentes de la fundición a través de una densa red de conductos. Constituyen un importante hito visual del área de la fundición.

A.5. Altos hornos y nave de sacos: complejo donde se transformaba el mineral y se daba salida a los humos procedentes de la combustión; se conservan tolvas, restos de railes, charcas, pasarelas y un complejo entramado de conducciones para la evacuación de humos. En la nave de sacos se realizaba una primera filtración mediante unos sacos suspendidos en una estructura de hierro con agujeros, para intentar rescatar el plomo suspendido en el humo antes de llegar a la zona de chimeneas.

A.6. Escoriales: es uno de los pocos escoriales conservados en el distrito minero. Se trata de una gran zona situada junto a la fundición, donde se vertían las escorias procedentes de la misma mediante contenedores cónicos que originaban montones con la misma forma.

A.7. Fundición La Tortilla: inaugurada en 1874 por Thomas Sopwith, la Fundición La Tortilla incorporó los más destacados avances tecnológicos de la época, siendo tan avanzada que llegó a ser la única factoría en España que realizara todo el proceso productivo del plomo, desde su extracción y fundición hasta la obtención de tubos, chapas y munición. Recibía el mineral de las propias minas de La Tortilla, así como de otras concesiones del área.

En cuanto a las comunicaciones, la fundición precisó de una red de vías de transporte y accesos, como la red de caminos y el enlace con el ramal de la línea de ferrocarril Linares-Puente Genil, del cual sólo se conserva el trazado y un puente (ubicado al norte del muro perimetral que rodea el complejo de la fundición, erigido para canalizar y evacuar el agua, y para permitir el acceso extramuros hacia la zona de evacuación de humos). También contaba con tres caminos: el de Bailén, que desembocaba en el término municipal y que actualmente corre paralelo al tramo de autovía entre Bailén y Linares; el camino de La Tortilla, que desemboca actualmente en la carretera A-6100; y el camino Tortilla-Cañada Incosa o Cuesta de San Pedro, que atraviesa la parte más septentrional del escorial.

Dentro de lo que se considera la fundición en sí misma hay que destacar varios elementos:

- A.7.1. Nave 1.
- A.7.2. Nave 2.
- A.7.3. Nave 3.
- A.7.4. Nave 4.
- A.7.5. Nave 5.
- A.7.6. Nave 6.
- A.7.7. Tolvas.
- A.7.8. Báscula.
- A.7.9. Central eléctrica.
- A.7.10. Torre de perdigones.
- A.7.11. Puente sobre el arroyo Los Curas.
- A.7.12. Muro perimetral.

Área B: Concesión Lord Derby.

Unido al área B aparece de nuevo el tramo final del antiguo camino norte-sur.

B.1. Pozo San Federico: se inició en 1870. En el edificio adjunto se encuentra el pozo de bombas, con señales que sugieren que tuvo un cilindro colgado sobre él, como máquina de acción directa. Incluye casa de máquina de bombeo Cornish (con tejado curvo de chapa ondulada de acero), casa para dos calderas, chimenea, restos de asentamiento de compresor, construcción auxiliar, pozo maestro y pozo de contrapeso.

B.2. Pozo Santa Annie: incluye casa de máquina de bombeo Cornish (con tejado curvo de chapa ondulada de acero), casa para tres calderas, restos de casa de máquina de extracción, foso de contrapeso, asentamiento de máquinas auxiliares exteriores e instalación auxiliar.

B.3. Chimenea de Lord Derby: esta chimenea servía para evacuar los humos de los Pozos San Federico y Santa Annie. Se construye con arenisca que se remata mediante ladrillos.

Área C: Concesión Lord Salisbury.

C.1. Pozo Victoria: así bautizado en honor a la reina Victoria, es el único elemento existente en este área que incluye una casa de máquina horizontal de extracción con dependencia para chimenea. Fue adquirido en 1878 y comenzó a explotarse en 1890. Contaba con una casa para máquina horizontal de bombeo, con caldera al costado, cuya función era la de ayudar a las máquinas cornish de la vecina Lord Derby a evacuar las abundantes aguas de la mina.

Área D: Camino norte-sur.

Fue el eje físico de unión de todo este complejo de la Mina-Fundición. Se mantuvo en funcionamiento desde, al menos, el último tercio del siglo XIX, sirvió para el transporte de mineral del área B a la fundición y como vía de desplazamiento de los trabajadores. Se conserva también parte del camino en las Áreas A y B.

D1. Tramo norte del camino.

Discurre desde la fundición (Área A) hasta la intersección con la A-312 Linares-Beas de Segura (excluida del Bien), continuando el tramo de pista y volviendo a interrumpirse con la A-32 o N-322 Linares. - L.P. Albacete.

D.2. Tramo sur del camino.

Continuación de la pista o antiguo camino norte-sur. Tramo comprendido entre la A-32 y el trayecto que conecta con el Área B o Concesión Lord Derby, cortado por la carretera de circunvalación A-32 o N-322.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Lugar de Interés Industrial se corresponde con las áreas ya descritas y denominadas como Áreas A, B, C y D. Por lo tanto se ha creado un polígono para cada una de ellas, excepto el área D, al tratarse de dos tramos de un mismo camino, por lo que se ha delimitado mediante dos polígonos.

Estas áreas poligonales se han realizado mediante coordenadas U.T.M. que constan en el expediente de protección. La delimitación se ha visto determinada por la presencia de los dos filones que originan la ubicación del complejo, el cual incluye las instalaciones mineras de extracción de mineral y de tratamiento metalúrgico, así como los servicios de abastecimiento eléctrico, las vías de comunicación internas y el poblado minero.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dichos polígonos. Las parcelas afectadas se detallan por áreas en el expediente de protección y no se reproducen en el presente Anexo por su extensión.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Los criterios para la delimitación del entorno surgen del análisis de los valores inherentes a los elementos que conforman el filón y las relaciones que establece con su ámbito espacial inmediato y próximo. Se apoyan por tanto en un estudio directo del lugar así como de la cartografía histórica y actualizada.

La finalidad de delimitar este entorno es conservar en la medida de lo posible la permanencia de la percepción lineal histórica del conjunto, conectada por el camino que lo recorría de norte a sur. El segundo objetivo es evitar cualquier tipo de contaminación visual y perceptiva que pudiera poner en peligro la contemplación del Lugar de Interés Industrial. Hay que añadir la necesidad de garantizar el estudio del Bien, cuyas particularidades paisajísticas y distribución lo hacen especialmente sensible.

El entorno incluye entre otros elementos el trazado del filón, así como varios tramos de las antiguas líneas de ferrocarril, actualmente desmanteladas, y de las vías pecuarias de la Cañada Real de Guadiel y el Cordel Ceja Tobaruela, además de la A-32 (N-322 Linares – L.P. Albacete) (circunvalación).

El criterio principal seguido ha sido marcar una zona perimetral exterior a los polígonos de las áreas que componen el Bien. Este «buffer» o área de influencia, establecida en 200 metros, se ha corregido en la unión de las áreas B y C, para asegurar una continuidad y homogeneidad de la cautela patrimonial. Este criterio es el único que puede garantizar la idoneidad y justificación patrimonial del entorno, al no coincidir la distribución de los inmuebles con la orientación actual del parcelario catastral, y al situarse en una topografía de escaso relieve que impide un correcto análisis de las cuencas visuales y áreas de influencia. Por otro lado, se ha evitado la estación depuradora de aguas residuales al este del Área D.2, al constituir un elemento consolidado cuya cautela patrimonial es innecesaria.

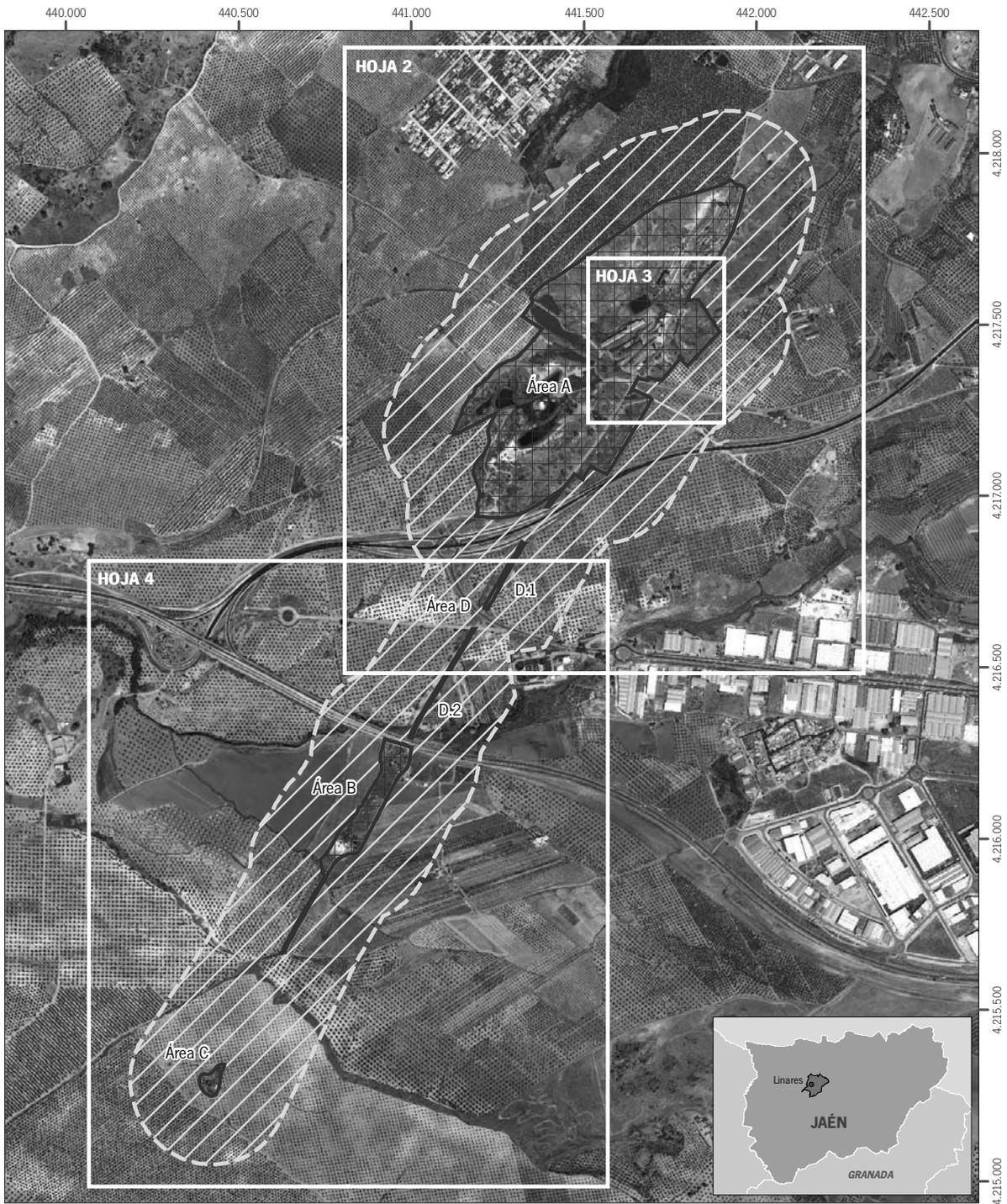
La delimitación se ha realizado mediante coordenadas U.T.M. que constan en el expediente de protección. Se afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro del polígono delimitado. Las parcelas afectadas se detallan también en el expediente de protección y no se reproducen en el presente Anexo por su extensión.

VI. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Para las obras y actuaciones públicas de señalización, balizamiento, defensa y conservación de carreteras, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo el Bien, no será necesaria la presentación del proyecto de conservación ni la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

VII. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base empleada para la delimitación es la Cartografía catastral de rústica vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, mayo de 2011, así como la Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía, Instituto de Estadística y Cartografía, 2009.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén)

Hoja 1/4: Visión general y distribución de hojas

Cartografía base: Ortofotografía Básica Color de Andalucía, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2010 - 2011



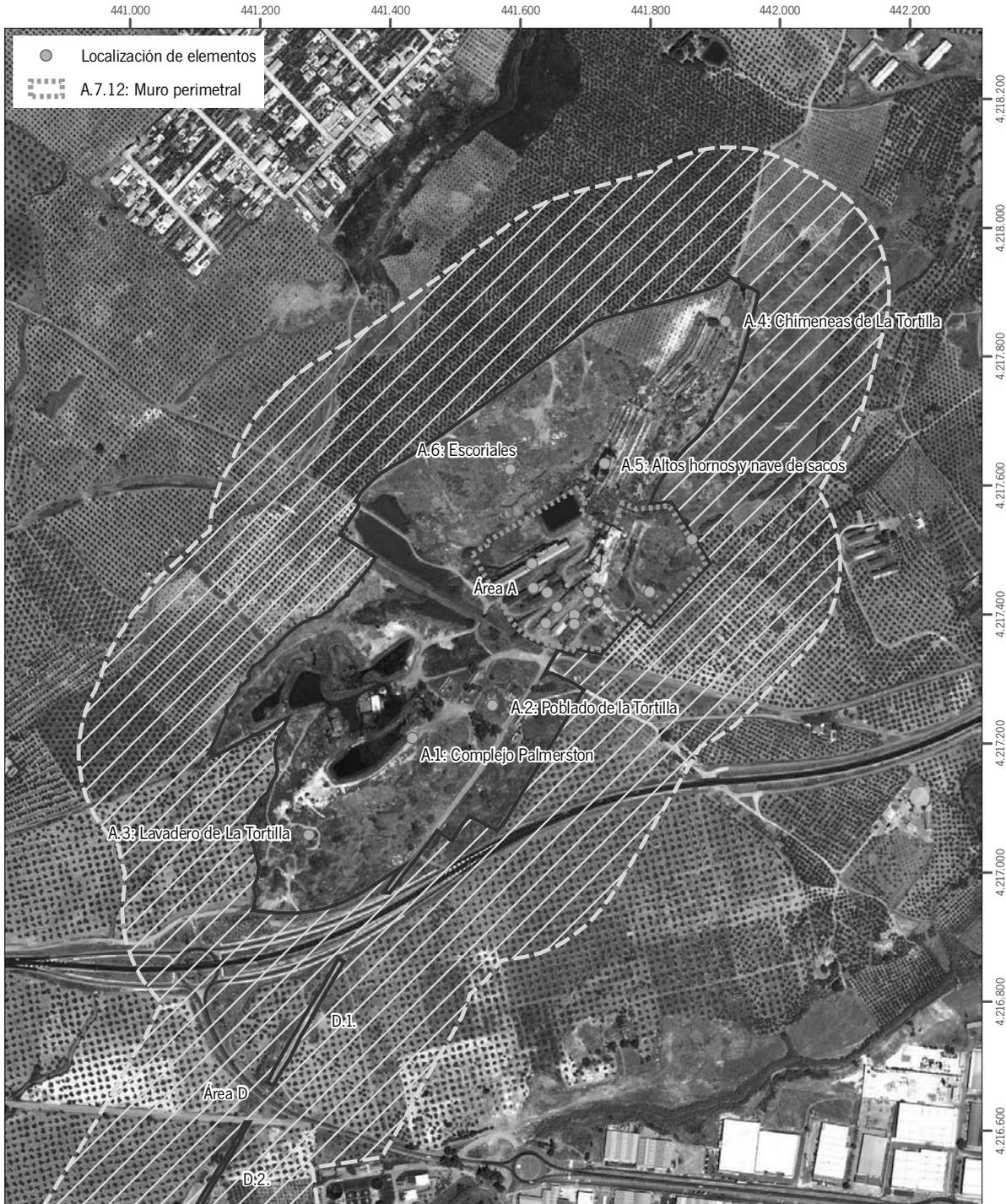
Escala: 1:15.000

Datum: ED50 UTM H30N

Legenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén)

Hoja 2/4: Detalle áreas A y D1

Cartografía base: Ortofotografía Básica Color de Andalucía, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2010 - 2011



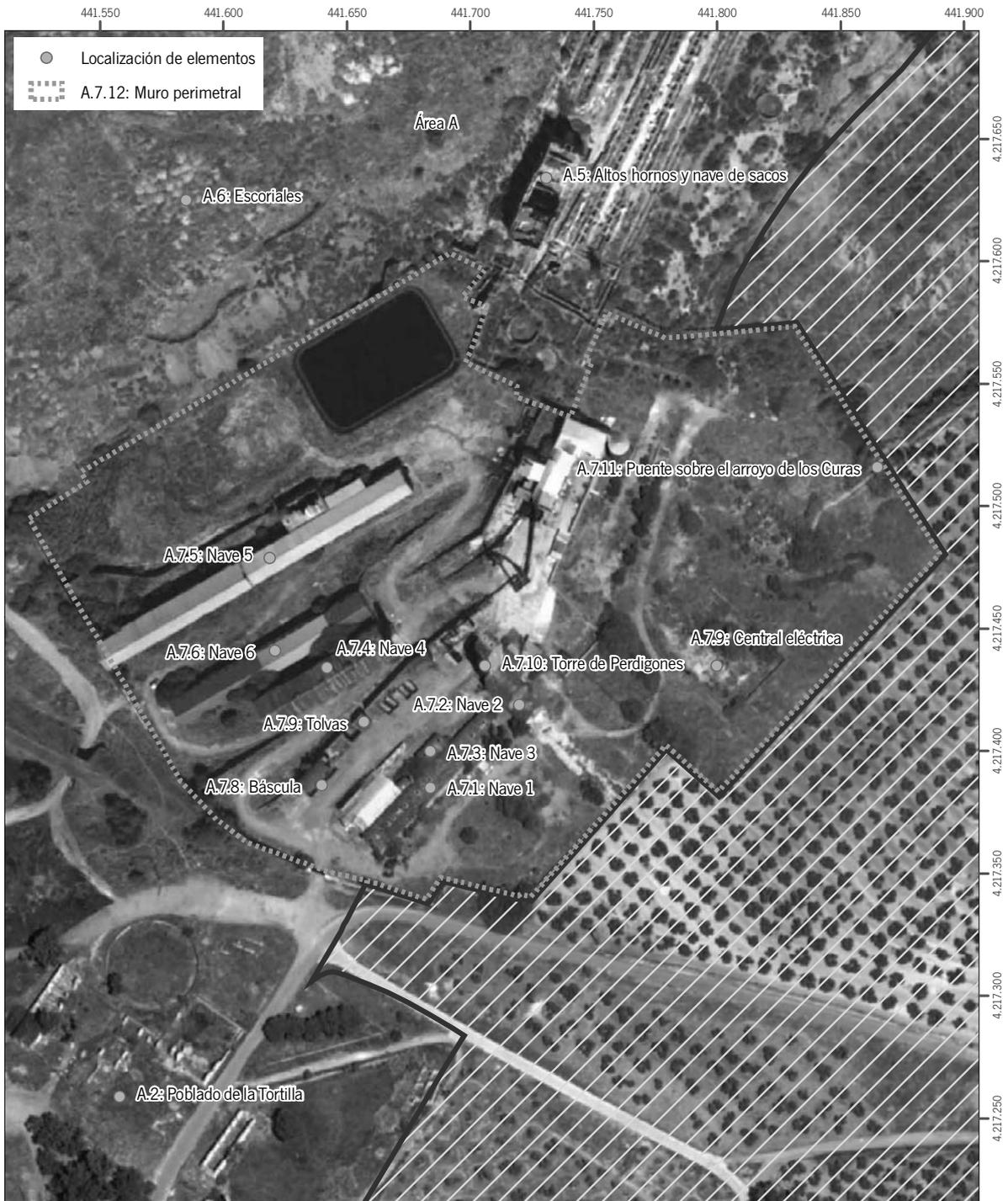
Escala: 1:8.000

Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén)

Hoja 3/4: Detalle área A

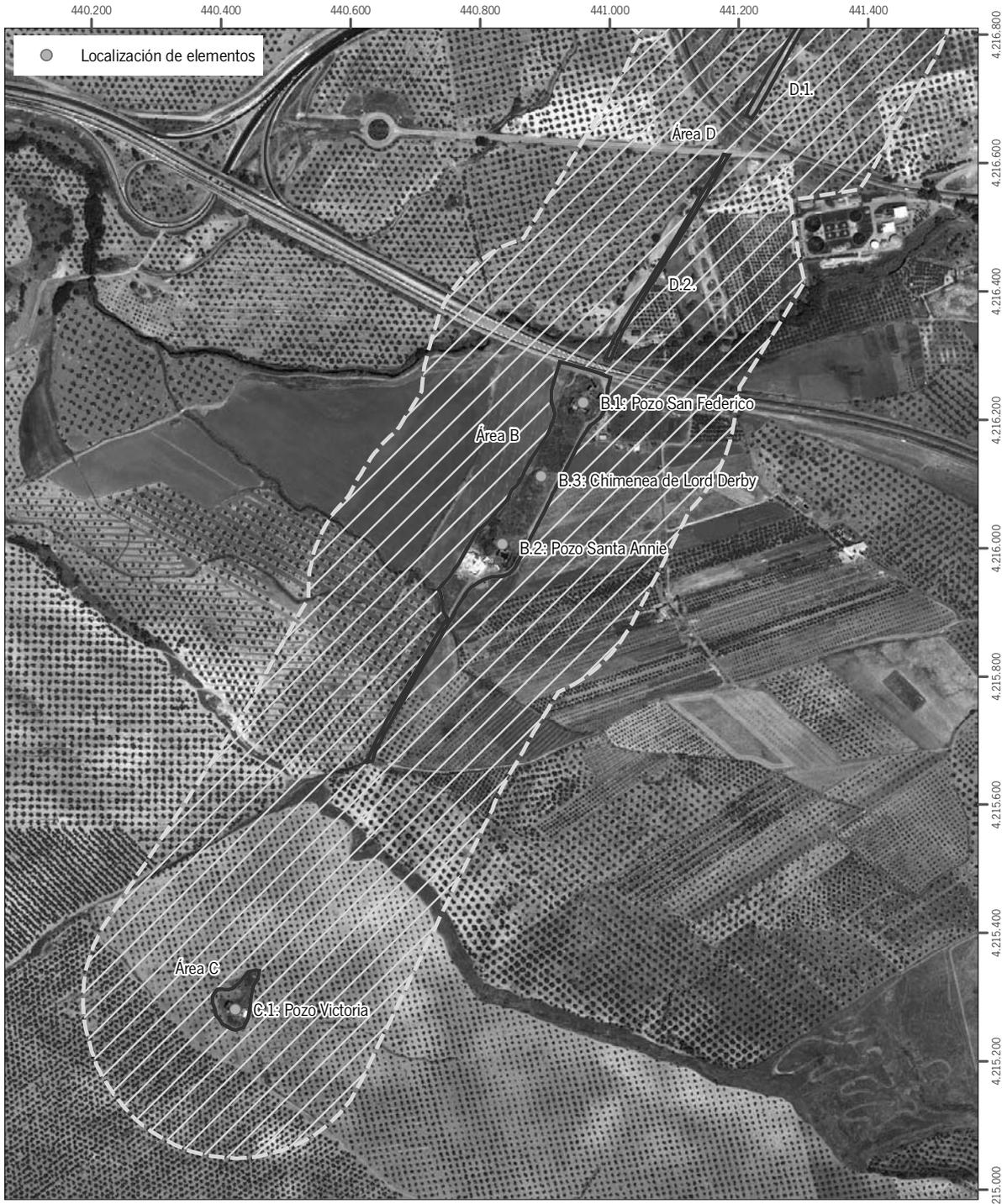
Cartografía base: Ortofotografía Básica Color de Andalucía, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2010 - 2011



Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, de la Mina-Fundición La Tortilla, en el término municipal de Linares (Jaén)

Hoja 4/4: Detalle áreas B, C y D2

Cartografía base: Ortofotografía Básica Color de Andalucía, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2010 - 2011



Escala: 1:8.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

